

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37014 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 0000324 /2012 y NIG número 30030 47 1 2012/0000625 se ha dictado en fecha 22 de octubre 2012 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor don Pedro Gomariz Gomariz y Encarnación Carpes Hernández, con domicilio en calle Doctor Marañón número 63. 30.500. Molina de Segura (Murcia), cuyo centro de intereses principales lo tiene en Molina de Segura.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal)

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal Servicios de Asesoría Externa, SIp con CIF N.º. B-73001075; habiendo sido designado persona física en virtud del artículo 30 de la LC para actuar en su nombre a don Antonio Serrano Martínez con DNI n.º. 22.422.512-L con domicilio para notificaciones en Murcia, Plaza Carlos III, Edificio Wellington. número 1.- Entro. Derecha y email asesoria@antonioserrano.com, el que ha aceptado el cargo en fecha 23 octubre de 2012.

Murcia, 23 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120073211-1